



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 4 de abril de 2006

número 27

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 34
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintidós de Octubre del 2005, ante mi LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, titular de la NOTARIA PUBLICA 34, de Saltillo, Coahuila, ubicada en calle Licenciado Jesús Manuel Acuña Narro 320, colonia República, en esta ciudad; compareció ante mí el señor FAUSTINO VALDEZ TORRES, a quien se le tiene solicitando la radicación de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL de TERRENO FORMADO POR LOS POLIGONOS B Y C UBICADO EN EL POBLADO EL TUNAL, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA.- CON UNA SUPERFICIE DE 1-38-27.28 HECTAREAS.-

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2 LINEAS: PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE DE 59.308 METROS Y 121.45 METROS COLINDANDO CON ALFONSO VALDES; AL SUR 165.481 METROS CON POLIGONO A; AL ORIENTE 71.642 METROS CON CAMINO; AL PONIENTE 79.959 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO, ordénese la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas, de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble, debiéndose fijar los Edictos en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Bienes Raíces, convocándose a las personas que pudieran considerarse afectadas. Verificándose la información Testimonial correspondiente de conformidad con lo estipulado en el artículo 701 del Código Procesal Civil vigente. Doy Fe.

LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA

NOTARIO PÚBLICO 34
(RÚBRICA) 24 MAR-4 Y 21 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a OLIVIA DE LEÓN GARCÍA y acreedores de la misma.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **263/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de OLICIA DE LEÓN GARCÍA, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: JESÚS, LEOPOLDO, CARLOS, MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA MARTHA, SARA ELIA, BLANCA ESTELA y OLIVIA de apellidos FONSECA DE LEÓN, como hijos de la autora de la sucesión, y el C. LEOPOLDO FONSECA TORRES, como esposo.

Saltillo, Coahuila a 07 de marzo de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1702/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de HERMINIA Y JOSÉ ISABEL de apellidos BRIONES ARCE, denunciado por M. GUADALUPE BRIONES ARCE, de apellidos CALDERÓN MORENO, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito

Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE MARZO
DEL AÑO 2005.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: FLORENCIA ADAME RUIZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil de Saltillo, Coahuila, se tramita en su contra el Juicio ORDINARIO CIVIL número **1043/2004** promovido por HIGINIO ALVAREZ RAMIREZ, y como se desconoce su domicilio se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.
CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN A: ELADIO BAENA CHAVARRIA
Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **2109/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **BENITO HERRERA MARTINEZ**, en contra de **ELADIO BAENA CHAVARRIA**, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo y toda vez que no fue posible localizar el domicilio del demandado **ELADIO BAENA CHAVARRIA**, y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decretó que el emplazamiento de dicho demandado se practicará por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Mayo de 2005.

EL PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Licenciado **ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA**, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila en autos del Juicio ORDINARIO CIVIL número **2024/2004** promovido por **MARIA DE JESUS CARREON CELESTINO** contra **JUAN CARREON ROSALES Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos dicen:

Saltillo, Coahuila a veinte de septiembre de dos mil cinco. ... atendiendo a que se desconoce el domicilio de **JUAN CARREON ROSALES**, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.”.....

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **944/98**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por **BANCA SERFIN, S.A.**, en contra de **HUMBERTO JAVIER RODRÍGUEZ BUSTOS**, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada **MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ**, ordenó se emplace a **HUMBERTO JAVIER RODRÍGUEZ BUSTOS**, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila a 6 de Septiembre del 2004.
**LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, Expediente Número **557/2005** promovido por LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO en su carácter de Subprocuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, en contra de LEONARDO DANIEL MARTINEZ, NORA AZUCENA MUÑIZ RAMIREZ, NORBERTO DANIEL ARCINEAGA, EMILIA MARTINEZ PEREZ, RAMIRO ENRIQUE MUÑIZ SALAS Y MARGARITA RAMIREZ PADRON, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara a los demandados LEONARDO DANIEL MARTINEZ Y NORA AZUCENA MUÑIZ RAMIREZ, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 03 DE MARZO DEL
AÑO 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR

LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a EULALIA GONZÁLEZ GALINDO y

PORFIRIO CEDILLO NUNCIO, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **2055/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de EULALIA GONZÁLEZ GALINDO y PORFIRIO CEDILLO NUNCIO, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: MARÍA DE JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ, en su carácter hija de los autores de la sucesión.-

Saltillo, Coahuila, a 10 de enero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número 392/2006, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO TREVIÑO ALVARADO, denunciado por IRENE PILAR BERNAL ROJAS Y ALMA CRISTINA TREVIÑO BERNAL, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las DOCE HORAS

DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE MARZO DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 62
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció la C. MARIA DE JESUS TORRES RAMONES, quien MANIFESTO: Que por sus propios derechos viene a solicitar la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su cónyuge JOSE PASCUAL CARRANZA GOMEZ quien falleció el día 31 de diciembre de 2003. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 20 de marzo de 2006, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 27 de abril del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



LIC. HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARÍA PÚBLICA No. 36
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES FERNANDO GABRIEL MARTINEZ LOPEZ, LAURA ESTHER y FERNANDO OLIVERIO de apellidos MARTINEZ DE HOYOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS LEGITIMOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LA SEÑORA LAURA ESTHELA DE HOYOS RODRIGUEZ, SOLICITARON CON FECHA (27) VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA LAURA ESTHELA DE HOYOS RODRIGUEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES, ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS Y ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS COMO ESPOSO E HIJOS, PROPONIENDOSE A FERNANDO GABRIEL MARTINEZ LOPEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LAS AMERICAS NUMERO (1153) UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES, DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL CARGO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA

HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.-

En los autos del expediente **493/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes **ARMANDO FUENTES SCHIAVON**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA**, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las **NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO** para que tenga verificativo la junta de herederos, se ordenó se publicarán edictos por **DOS** veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 30 de Marzo del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **398/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **MARIA DEL CONSUELO DEL BOSQUE RAMOS**, denunciado por **MARIA DEL CONSUELO MIRELEZ GONZALEZ**, el C. Licenciado **JOSE AMADOR GARCIA OJEDA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Marzo de 2006

LA C SECRETARIA ADSCRITA

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **696/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** en contra de **ALEJANDRO VAQUERA AGUIRRE**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) doce horas del día (19) diecinueve de Abril de (2006) dos mil seis, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble, consistente: -----

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 836 DE LA AVENIDA UNIVERSIDAD DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 04, MANZANA 94, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA UNIVERSIDAD; AL SURPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 19; AL SURORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 3; AL NORPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 5, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4736, FOJA 199, LIBRO 35-D, SECCIÓN I, EL DIA 19 DE MAYO DE 1998.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 15 de Marzo del 2006

El C. Secretario de Acuerdos

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 24 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 de Febrero del 2006, se presentó la C. MARIA DEL SOCORRO PEREZ VIUDA DE MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento del C. EDUARDO MARTINEZ

MORALES, quien falleció el día 09 de Junio del 2003 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número **179/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DE 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **155/2005**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ URBINA DÍAZ Y ÁNGELA SANDOVAL GARCÍA, promovido por los C.C. RUMALDA MAURICIA, MANUEL, MATILDE, ALICIA, JESÚS, JUAN, MARÍA DEL ROSARIO, MARÍA TERESA Y FRANCISCO, todos de apellidos

SANDOVAL GARCÍA en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de los muerte C.C. JOSÉ URBINA DÍAZ Y ÁNGELA SANDOVAL GARCÍA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 04 de Abril del 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO
LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ
 (RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los C.C. ELVIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, MA. ELIZABETH CRISPIN RODRÍGUEZ y DULCE MARIA SÁNCHEZ CRISPIN, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO CRISPIN RODRÍGUEZ, el cual se radicó bajo el expediente número **968/2005**, ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo

la Junta de Herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Marzo 08 de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
 TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los C.C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ HERNÁNDEZ y BALTAZAR MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de hijos legítimos, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS C.C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MARÍN y BALTAZAR MÁRQUEZ CHÁVEZ, haciendo de su conocimiento que los mismos, fallecieron el día 26 de Mayo de 1999 y 18 de Enero de 1993, respectivamente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS C.C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MARÍN y BALTAZAR MÁRQUEZ CHÁVEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SÉIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del expediente **188/2006**.-----

TORREON, COAH., A 24 DE FEBRERO DE
 2006

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO
Y TRÁMITE "A"

(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **660/2003** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GERARDO HUERTA ENRIQUEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 503 DE LA CALZADA DEL EJIDO DEL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDIN DE CIUDAD LERDO, DURANGO; con una superficie total de 200.00 Mts.2 y las siguientes medidas y colindancias al noreste mide 20.00 Mts. con lote 5; al sureste mide 20.00 Mts. con lote 3; al suroeste mide 10.00 Mts. con Avenida Lerdo y al noroeste mide 10.00 metros con calle sin nombre; inscrito bajo la partida 16774, Tomo 90, libro 1, sección de escrituras públicas de fecha 25 de febrero del 2003 a nombre del señor GERARDO HUERTA ENRIQUEZ.- - Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - - -

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, y toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en la ciudad de Lerdo, Durango;

se ordena la publicación de edictos en las tablas de avisos del Juzgado de la localidad del inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación. - - - - -

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-

TORREON, COAH. A 9 DE FEBRERO DEL
2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 24 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **915/2003**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE LUIS ARREDONDO NAVARRO en contra de SUCESIÓN A BIENES DE LA C. MANUELA CUESTA YBARRA por conducto de su albacea C. DANIEL ALVAREZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) doce horas del día (25) veinticinco de Abril del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente: - - - - - FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DE LA ANTIGUA HACIENDA DENOMINADA CUBA DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 8,861.28 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE Y AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FRANCISCO ANDRES DEL RÍO Y OTROS, AL SUR CON EL EJIDO CUBA DE POR MEDIO LA ACEQUIA PRINCIPAL DEL MISMO EJIDO, Y AL PONIENTE CAMINO CARRETERO DE POR MEDIO A

SANTO DOMINGO DEL CASCO DE LA ANTIGUA HACIENDA CUBA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, A NOMBRE DE DANIEL ALVAREZ CUESTA, AURORA ALVAREZ CUESTA y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ CUESTA DE DEL HOYO, BAJO LA PARTIDA 21644, TOMO 66, LIBRO 1, DE FECHA 15 DE ENERO DE 1986 .

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos del juzgado, así como en la tabla de avisos del juzgado exhortado como en las Oficinas Fiscales Municipales.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 28 de Marzo de 2006

El C. Secretario de Acuerdos

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 31 MAR-4 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente numero **18/2006**, promovido por el C. FELIPE DE JESUS PALACIOS MENDOZA en contra de la C. MARIA DEL CONSUELO MENDEZ RAMIREZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice :- - - Torreón, Coahuila a nueve de marzo del dos mil seis.-- - Con el escrito de cuenta.....Téngase por presentado al C. FELIPE DE JESUS PALACIOS MENDOZA por demandando en la VIA ORDINARIA a la C. MARIA DEL CONSUELO MENDEZ RAMIREZ por las prestaciones a que se refiere en el que se

proveé...y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual pùbliques el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces en tres días, haciendose saber a la C. MARIA DEL CONSUELO MENDEZ RAMIREZ que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del código Procesal Civil.....

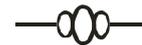
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.-DOY FE.-

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo del 2006

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

EDICTO

C. JESÚS DE LA CERDA ROCHA

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **521/2005**, del Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTÍN SALAS HUERTA Y MARIA ISABEL SALAZAR RAMIREZ en contra de JESÚS DE LA CERDA ROCHA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la diversa parte demandada JESÚS DE LA CERDA ROCHA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y

en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber al Ciudadano JESÚS DE LA CERDA ROCHA, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-----

Torreón, Coahuila, a 14 de Octubre de 2005
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **949/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA SANTOS BIJARRO COVARRUBIAS en contra de JUANA GONZALEZ VIUDA DE MARTINEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la diversa demanda JUANA GONZALEZ VIUDA DE MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndole saber a la citada demanda que la parte actora MARIA SANTOS BIJARRO COVARRUBIAS, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, y que el término para contestar es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coahuila, a 3 de Febrero del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente número **453/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por SILVIA SERRANO HERRERA en contra de FRANCISCO JAVIER MAGDALENO DUEÑAS LOPEZ, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil vigente, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS, para lo cual publíquese el presente proveído, a juicio del Juzgador, en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado FRANCISCO JAVIER MAGDALENO DUEÑAS LOPEZ que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-----

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo del 2006.-
EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ
LOZANO**

(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **922/2002**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL,

promovido por EL ING. DAVID JOSE CARRASCO VILLARREAL Y DR. JOSE CARRASCO VILLARRAL, en contra de RAMON ROBERTO IRIARTE MAISTERRENA, JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, N.P. No. 20 LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, EMILIO RODRIGUEZ GUAJARDO, VIVIANO TOVAR MUÑOZ Y LUZ ANGELICA DEL BOSQUE DELGADILLO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la diversa demandada LUZ ANGELICA DEL BOSQUE DELGADILLO, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndosele saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA, S.A.
En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1154/2005**, promovido por JUAN JOSE BARRIOS BLANCO Y GLORIA MARIA CONTRERAS SAPIENS en contra de FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA, S.A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con fecha PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se

ordenó emplazar por edictos al demandado FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA, S.A. mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, a 07 de DICIEMBRE
DEL 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES**

(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-

SUCESION A BIENES DE MARIANO LOPEZ MERCADO, SUCESION A BIENES DE JOSE CHIBLI CHIBLI Y SUCESION A BIENES DE MARIA MERCADO VELASCO VIUDA DE LOPEZ SANCHEZ

En los autos del expediente numero **236/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CARLOS LOPEZ MERCADO en contra de GRACIELA LOPEZ MERCADO, RAUL LOPEZ MERCADO, SUCESION A BIENES DE MARIANO LOPEZ MERCADO, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, A LA SUCESION DE LICENCIADO JOSE CHIBLI CHIBLI Y LA SUCESION A BIENES DE MARIA MERCADO VELAZCO VIUDA DE LOPEZ, con fecha OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a la codemandada SUCESION A BIENES DE MARIANO LOPEZ MERCADO, SUCESION A BIENES DE JOSE

CHIBLI CHIBLI Y SUCESION A BIENES DE MARIA MERCADO VELASCO VIUDA DE LOPEZ SANCHEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 09 de MARZO del año 2006

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES

PERALES.-

(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 27 de febrero del año 2006, se presento EL C. JUAN DELA TORRE HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de VICTORIA MUÑOZ CARRANZA, quien fallecio el día 25 de marzo de 1986 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **266/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de Esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar

EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 17 de marzo del año 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número **676/2004**, fue denunciado el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESUS MARIA MASCORRO MARQUEZ en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, al efecto se ordena además se integren las sesiones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, citándose por cédulas o correo certificado.- Por otra parte se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y uno en los de

mayor circulación en esta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila. a 09 de marzo del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **221/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: PRIMITIVO RUELAS CUELLAR, el LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:-----

"Torreón, Coahuila., a 07 (Siete) de Marzo del 2006 (Dos Mil Seis).- A sus antecedentes los escritos de cuenta de WENDY RAQUEL RUELAS MARTINEZ.....Téngase a WENDY RAQUEL RUELAS MARTINEZ, por presentada tramitando juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: PRIMITIVO RUELAS CUELLAR.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la Adscripción.- Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (12) DOCE DE MAYO DEL (2006) DOS MIL SEIS, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social corresponda.- Así mismo, publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de Avisos de este

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto(a), para que se presenten a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila., a de del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS.**

(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 27 de Marzo del año 2006 han comparecido ante Mí los señores ANTONIA VAZQUEZ REYNA, JORGE LUIS, CESAR, ELSA DEL ROSARIO, ANTONIO Y MARIA CECILIA, todos de apellidos RODRIGUEZ VAZQUEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor VICENTE RODRIGUEZ SANCHEZ quien falleció en esta ciudad el 04 de Julio del 2005 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora ANTONIA VAZQUEZ REYNA quien tiene su domicilio conocido en el Ejido Monte Alegre, Municipio de Matamoros, Coahuila.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 08 de Marzo del año en curso ha comparecido ante Mí el señor CARLOS SEBASTIAN JIMENEZ INMEDIATTO, por sus propios derechos y además como apoderado del señor VICTOR MANUEL JIMENEZ INMEDIATTO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de su padre el señor VICTOR MANUEL JIMENEZ MACOTELA, quien falleció El 28 de Febrero del 2002,- El compareciente reconoce la calidad de presuntos herederos de su representado y de él mismo, solicitando al Notario le sea designado el cargo de Albacea., señalando su domicilio en Circuito del Aguaje número 32, Fraccionamiento Residencial La Hacienda de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con lo que dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1380/2005** que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ROSA ILLAN MIRANDA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dicto un auto que en su parte conducente dice:-----
"Torreón, Coahuila., a 02 (Dos) de Diciembre del 2005 (dos mil cinco). Con el escrito de cuenta

juntamente con avalúo catastral, certificado de gravámenes, un recibo de pago de impuesto, cuatro actas del registro civil.....Téngase a JULIO GERARDO, ROSA MARIA Y DOLORES todos de apellidos LIMONES ILLAN, por tramitando juicio sucesorio especial Intestamentario a bienes de ROSA ILLAN MIRANDA.-En consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1122 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de Ley y se tiene por radicada la presente sucesión..... Así mismo publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS, en la Tabla de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a), para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.- Por otra parte se declaran provisionalmente herederos a JULIO, GERARDO, ROSA MARIA Y DOLORES todos de apellidos LIMONES ILLAN y se tiene como albacea a DOLORES LIMONES ILLAN, a quien por firmar al calce del que se provee, se le tiene por aceptando el cargo conferido y protestando su fiel y legal desempeño y una vez transcurrido el plazo de la publicación de los EDICTOS antes mencionado el Juzgador pronunciará la resolución que corresponda, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del numeral antes citado.

Torreón, Coahuila., a de de 2005
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, se presentó la C. YOLANDA MARTINEZ FLORES, a denunciar el fallecimiento del C. ALFONSO MENDOZA

HERNANDEZ, quien falleció el día 27 DE JUNIO DE 2003, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **915/2003**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a de del 2006

**EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL**

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR**



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 de Marzo de 2006, el Procedimiento Intestamentario a bienes del C.

MANUEL ESTEBAN GONZALEZ GANDARA, a ruego de su esposa la señora MARGARITA ESQUIVEL TORRES VIUDA DE GONZALEZ y de sus hijos los señores AIDA ARACELY, DORA ELVA, ELIZABETH, EDITH, MANUEL, MONSERRAT y ALBA MARGARITA, todos de apellidos GONZALEZ ESQUIVEL.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (27) de Abril del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad, haciéndoles saber que a sido propuesta como Albacea a la señora MARGARITA ESQUIVEL TORRES, quien tiene su domicilio en Cerrada Electricistas número 135, de la Colonia Alamedas, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.- - - - -

Torreón, Coah., a 29 de Marzo de 2006.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **621/2004**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL GENERAL, promovido por: ALFREDO CORTES RODRIGUEZ, en contra de: HECTOR RIVERA CASTORENA Y ALBERTO RIVERA CONTRERAS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, ordenó se publicarán los Puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos, por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Civil.- - - - -

"Torreón, Coahuila., a 10 (Diez) de Marzo del 2006 (Dos Mil Séis).- - - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva, los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL GENERAL, promovido por: ALFREDO CORTES RODRIGUEZ, en contra de: HECTOR RIVERA CASTORENA Y ALBERTO RIVERA CONTRERAS, expediente número 621/2004; y,- - - Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 517, 518, 519, 520, 522 y demás relativos a la Ley Adjetiva Local en vigor, se resuelve:- - PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- - - SEGUNDO.- El actor justifico los elementos constitutivos de su acción y el demandado que contestó no acreditó sus excepciones y defensas, mientras que el diverso demandado HECTOR RIVERA CASTORENA, no contestó ni compareció a juicio, por lo que en consecuencia:- - - TERCERO.- Conforme a lo razonado en el último considerando se condena a los demandados HECTOR RIVERA CASTORENA Y ALBERTO RIVERA CONTRERAS, a pagar al actor ALFREDO CORTES RODRIGUEZ, la cantidad que resulte en liquidación de sentencia en concepto de daños materiales previos peritajes que se desahoguen , a fin de cuantificar la depreciación de un automóvil de marca ATHOS BO DODGE, MODELO 2001, conforme al uso que haya tenido desde su fecha de adquisición el 31 de mayo del 2001 al 18 de agosto del 2003, así como los perjuicios que resulten según pericial que se desahogue en liquidación de sentencia, tomando como base la percepción que se tenga por una sola persona que se dedique a la actividad de taxis.- - - CUARTO.- Por considerar que no se dá ninguna de las hipótesis a que se refiere en artículo 136 del Código Procesal Civil, no se hace especial condenación en costas.- - - QUINTO.- En virtud de que el diverso demandado HECTOR RIVERA CASTORENA, fue emplazado por edictos, por ignorarse su domicilio, publíquense por UNA SOLA VEZ, los puntos resolutivos de esta sentencia, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutará la sentencia, sino pasados 3 meses a partir de la última publicación de las mencionadas, a no ser que la parte actora otorgue fianza bastante para restituir las costas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.- - - SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE,

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y dá fe.- "Benjamín Escajeda Gallegos.- Enriqueta del Carmen García Barajas. Sria. Rúbricas."- - - - - Torreón, Coahuila., a de del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.

(RÚBRICA)

4 ABRIL

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **167/2004** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE MARIA FLORES VILLAMIL en contra de BLANCA LETICIA CASTRO INGLESIAS Y JOSE ANGEL VILLANUEVA CASAS, se dicto un auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cinco, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 977 del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, del siguiente Inmueble:

"Inmueble ubicado en San Buenaventura, Coahuila y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.70 metros y colinda con la vendedora; al sur mide 23.20 metros y colinda con propiedad de Federico Rodríguez; al oriente mide 30.00 metros y colinda con el Vallado; al poniente mide 30.00 metros y colinda con carretera a ejidos, inmueble que tiene una superficie de 733.50 metros cuadrados y con una construcción de 125.00 metros cuadrados".

Haciéndole saber que la cantidad base para el remate será la de \$757,067.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS, 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila. a 17 de Marzo del 2006.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES
HERNANDEZ.**

(RÚBRICA) 24 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha ocho de enero del año dos mil seis, se presentaron los C. C. MANUEL, HUMBERTO, BLANCA ROSA, PEDRO ALFONSO y JUANITA ELIZABETH de apellidos BARRERA RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del C. MANUEL BARRERA BERARDI, quien falleció el 26 de Agosto de 1999, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **51/2006.**

Manifiestan los C. C. MANUEL, HUMBERTO, BLANCA ROSA, PEDRO ALFONSO y JUANITA ELIZABETH de apellidos BARRERA RODRIGUEZ, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MANUEL BARRERA BERARDI. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de Febrero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este

juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 9 de Noviembre del 2005, se presentaron los C.C. ARMANDINA CERVANTES JUÁREZ, ALMA LETICIA, HILDA GRACIELA y LUIS ARMANDO de apellidos RIVAS CERVANTES a denunciar la muerte sin testar de RAÚL RIVAS CAMPOS, esposo y padre, respectivamente de los denunciados, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 30 de Enero de 1985, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **60/2006.** Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus RAÚL RIVAS CAMPOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 1º. de Marzo del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ
ALVARADO.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

**DUPLICADO
EDICTO**

Mediante escrito de diecisiete de Diciembre del año dos mil cuatro, se presentó el C. TOMAS DE

LOS SANTOS JIMENEZ, a denunciar la muerte sin testar de MARIA MERCEDES RODRIGUEZ PEÑA, quien falleció el 30 de Enero del 2004 en esta ciudad, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **105/2004**.

Manifiesta el C. TOMAS DE LOS SANTOS JIMENEZ, que el y su hija JUANA MARIA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIA MERCEDES RODRIGUEZ PEÑA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 03 de Enero del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de 8 De Agosto del año en curso se presentó C. SANTOS NIETO GARANZUAY a denunciar la muerte sin testar de sus padres SANTOS NIETO DAVILA Y FRANCISCA GARANZUAY MIRELES quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila el primero el día 9 de agosto de 1998 y la segunda el 3 de Marzo del mismo año, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **225/2005**.

Manifiesta el denunciante que él es el presunto heredero que le sobrevive a sus padres SANTOS NIETO DAVILA Y FRANCISCA GARANZUAY MIRELES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 7 de Diciembre del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del 6 de Septiembre del 2005, se presentó Erendida García De León, a denunciar la muerte sin testar de Esteban Eliezer Hernández Barro, quien falleció el 29 de Marzo del 2002, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **226/2005**.

Manifiesta la denunciante que ella es la única presunta heredera que le sobrevive a Esteban Eliezer Hernández Barro.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 7 de Diciembre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRÍGUEZ
ALVARADO**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 20 de Enero del año en curso se presentaron los C.C. ERCILIA MENDEZ MARTINEZ y NANCY KARINA, JESUS GILBERTO y MONICA MAGDALENA de apellidos MARTINEZ MENDEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente JUAN BERNARDO MARTINEZ FLORES quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 26 de Febrero de 1999, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **29/2006**.

Manifiesta los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN BERNARDO MARTINEZ FLORES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 24 de Enero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Diecisiete de Marzo del año en curso, se presentaron los C.C. AZUCENA, MARIA DEL RAYO, ARACELY, MARIA DEL ROCIO, GERARDO HIPOLITO y MARTIN ALBERTO de apellidos BALDERAS GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres HIPOLITO BALDERAS MONSIVAIS y AZUCENA GARCIA HURTADO DE BALDERAS, quienes fallecieron el primero en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 31 de Diciembre del 2002 y la segunda el día 6 de Enero del 2004 en la ciudad de Saltillo, Coahuila. habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **73/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a sus padres HIPOLITO BALDERAS MONSIVAIS y AZUCENA GARCIA HURTADO DE BALDERAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de Marzo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **135/2006**, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Necesario Y Perdida de la Patria Potestad, promovido por YESIKA ARIZBE CASTELLANOS CASTELLANOS en contra de RAMON JAVIER PESINA SANCHEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-

“Monclova, Coahuila, a Veintiuno (21) de Febrero del año Dos Mil Seis (2006).- - Se tiene a la C. YESIKA ARIZBE CASTELLANOS CASTELLANOS, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, al C. RAMON JAVIER PESINA SANCHEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del C. RAMON JAVIER PESINA SANCHEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la C. YESIKA ARIZBE CASTELLANOS CASTELLANOS, se presentó a demandarle la

disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo como lo solicita se concede la guarda y custodia provisional de su menor hijo JAVIER NEFTALI PESINA CASTELLANOS a la C. YESIKA ARIZBE CASTELLANOS CASTELLANOS. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretario que autoriza.- DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 28 de Febrero de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.
(RÚBRICA)

NOTA: Este edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad.

4-7 Y 21 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha catorce de marzo del año dos mil seis, se presentó el C. RODOLFO TORRES CASTAÑEDA, a denunciar la muerte de la C. ANDREA TORRES CARRIZALES, quien falleció el 11 de Julio del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **67/2006**.

Manifiesta el C. RODOLFO TORRES CASTAÑEDA, que el es el presunto heredero que le sobrevive a ANDREA TORRES CARRIZALES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 17 de Marzo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

4 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 13 de marzo del año en curso, se presentó la C. Margarita Soto Antunes, a denunciar la sucesión testamentaria del señor Patricio Davila Badillo, quién falleció en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 11 de agosto del 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **66/2006**.

Manifiesta la denunciante Margarita Soto Antunes, que ella y los C.C. Ricardo Fabián, Adrián Orlando de apellidos Martínez Dávila y a Beatriz Dávila Rodríguez, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor Patricio Davila Badillo.

Se cita a los C.C. Ricardo Fabián, Adrián Orlando de apellidos Martínez Dávila y a Beatriz Dávila Rodríguez, así como a los ascendientes y descendientes del de-cujus Patricio Davila Badillo haciéndoles saber que el finado llevó en vida el nombre de Patricio Davila Badillo, así como que falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 11 de agosto del 2000 y que otorgó testamento en los términos de la escritura pública número 81, de fecha 3 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Notario Público número 10, Licenciada Silvia Garza Calderon, en ejercicio en este Distrito Judicial.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de marzo del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

4 Y 25 ABR



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARÍA PÚBLICA No. 4
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- NP04-04/2006

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día diez de Marzo del presente año 2006, comparecieron ante mí los C.C. MARTHA ROSENDA RODRÍGUEZ BAEZA, JUAN PEDRO SOSA RODRÍGUEZ, JOSE OSVALDO SOSA RODRÍGUEZ, JULIO CESAR SOSA RODRÍGUEZ, CLAUDIA MARISELA SOSA

RODRÍGUEZ, en su carácter de Cónyuge supérstite e hijos legítimos, y MANIFIESTAN: Que ocurren a denunciar ante la Notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre señor OSVALDO SOSA BARAJAS, y me exhiben el acta de defunción, y declaran que el último domicilio del autor de la sucesión lo fue en Frontera, Coahuila, y que falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila el día 26 de Febrero de 2006, agregando acta de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los mismos; los comparecientes proponen como albacea de la sucesión al señor JUAN PEDRO SOSA RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó JAVIER MORENO CAVARRUBIAS, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **207/2006**, la rectificación de acta de nacimiento, Que el suscrito nació 25 de enero de 1951, en la ciudad de castaños, coahuila, siendo mi madre la C. JUANA COVARRUBIAS PESINA el suscrito fue registrado 25 de enero de 1951, en el acta de nacimiento por un error involuntario escribió con faltas de ortografía, JABIER ya que lo correcto JAVIER y abrevio el apellido COVARRUBIAS ya que se asentó como mi

nombre JOSE JABIER MORENO C. En lugar de JOSE JAVIER MORENO COVARRUBIAS, por lo que solicito la rectificacion del nombre javier y se agregue el apellido COVARRUBIAS y el segundo apellido de mi madre esta escrito como PESINA siendo el correcto PECINA, demanda que se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 09 Marzo del 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.
(RÚBRICA)

NOTA:Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA. 4 ABRIL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **708/2002**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad, promovido por ERIKA ADRIANA ORTIZ MARTINEZ en contra de HECTOR MANUEL MARTINEZ CAZARES, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dicen:- - - -
“Monclova, Coahuila, a Veintidós de Marzo del Año Dos Mil Seis (2006). - - - Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594

del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.- - - - -

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.- - - - -

SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad.- - - - -

TERCERO: La parte actora ERIKA ADRIANA ORTIZ MARTINEZ, justificó en parte los elementos constitutivos de su pretensión al acreditar solamente la causal de divorcio prevista en la Fracción XII del artículo 363 del Código Civil Vigente en el Estado; no así la fracción XIII de dicho artículo y el demandado no se excepcionó; en consecuencia. - - - - -

CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a ERIKA ADRIANA ORTIZ MARTINEZ con HECTOR MANUEL MARTINEZ CAZARES, matrimonio celebrado el día 04 de Mayo de 1996, matrimonio celebrado el día 04 de Mayo de 1996, según acta número 00057, libro 4, tomo 01, de fecha 04 de Mayo de 1996, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Frontera, Coahuila, bajo el régimen de Separación de Bienes.- - - - -

QUINTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero el señor HECTOR MANUEL MARTINEZ CAZARES, por haber dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.- - - - -

SEXTO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante oficio a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, y al DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, para que previos pagos correspondientes, el primero se sirva levantar el acta de divorcio respectiva; y para que el segundo se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en las actas de matrimonio y nacimiento del divorciado, y apareciendo que el nacimiento de la divorciada se encuentra inscrito en Oficialía distinta a la que contrajo matrimonio, gírese atento oficio al C. OFICIAL PRIMERO

DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA para que previo pago correspondiente haga la anotación marginal en la partida de nacimiento número 1656, de fecha 26 de Diciembre de 1979 a nombre de la divorciada ERIKA ADRIANA ORTIZ MARTINEZ.-----

SEPTIMO: Se condena al demandado HECTOR MANUEL MARTINEZ CAZARES, a la Pérdida de los derechos que la Patria Potestad le confiere respecto a sus menores hijos HECTOR JAVIER Y ORLANDO JOVANI de apellidos MARTINEZ ORTIZ, lo anterior por haberse demostrado en autos el abandono físico y moral de su parte para con sus hijos, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como padre le impone la ley.---

OCTAVO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-----

NOVENO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción consistente en una multa de diez a treinta días de salario mínimo.-----

DECIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 378 y 382 del Código Civil vigente en el Estado, y tomando en consideración la capacidad para trabajar de ambas partes, se determina de que habrá de condenarse al demandado HECTOR MANUEL MARTINEZ CAZARES, al pago de una pensión alimenticia con el carácter de definitiva en favor de sus menores hijos HECTOR JAVIER Y ORLANDO JOVANI de apellidos MARTINEZ ORTIZ, consistente en la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) semanales, cantidad que deberá depositar el demandado ante este Juzgado mediante un certificado de depósito a favor de la propia actora, en la inteligencia que dicha cantidad será incrementada conforme aumente el salario mínimo vigente en esta zona económica, lo anterior previo requerimiento que se le haga por conducto del Actuario Adscrito, en los Edictos ordenados en la presente resolución, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá en su contra conforme a derecho. Dicha pensión la disfrutarán los hijos hasta que dejen de necesitarlo,

observando siempre lo dispuesto por el artículo 403 del Código Civil.-----

DECIMO PRIMERO.- No se hace especial condenación en costas en la presente instancia.---

DECIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza, DOY FE.-----
ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 24 de Marzo de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.
(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

4 ABRIL

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **545/2005**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DIAZ MONSIVAIS, denunciado por la C. MAURA GARCIA GARCIA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a cinco de Octubre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **540/2005**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO MARENTES DEL PRADO Y EVANGELINA GARZA VELAZQUEZ y denunciado por el C. JULIAN JAVIER MARENTES GARZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 03 de Octubre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **618/2005**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS BERNAL LEYVA Y JULIA GONZALEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con

un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Noviembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar, con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció la ciudadana JUANA ELSA REYES DIAZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **835/2005**, a demandar a los ciudadanos OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la Rectificación de su acta de nacimiento numero 95, Libro número 1, TOMO número I, Foja número 53 VTA., de fecha 06 seis de marzo del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 26 DE FEBRERO DEL AÑO 1952; debiendo ser lo correcto; FECHA DE NACIMIENTO; 26 (veintiséis) DE ENERO DEL AÑO 1952 (mil novecientos cincuenta y dos).

Se expide este Extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en otro de los de mayor circulación del lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier

persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta Autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Enero del 2006
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCA EN
 MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SABINAS
 LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ
 GLORIA**

(RÚBRICA) 4 ABRIL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO FAMILIAR
 DISTRITO DE SABINAS.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció el ciudadano JOSE GUADALUPE CANTERA DE LUNA, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, Expediente número **15/2006**, a demandar a los Ciudadanos OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00324, libro 1, tomo 1, hoja número 96, de fecha (11) once de Abril del año (1946) mil novecientos cuarenta y seis, en la que dice: NOMBRE: GUADALUPE CANTERA DE LUNA; debiendo ser lo correcto: NOMBRE: JOSE GUADALUPE CANTERA DE LUNA. Así mismo en el apartado que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (20) veinte de Marzo de año (1946) mil novecientos cuarenta y seis: debiendo ser lo correcto (19) diecinueve de Marzo de año (1946) mil novecientos cuarenta y seis.

Se expide este Extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta Autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero del año 2006.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
 TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.
 LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ
 GLORIA.**

(RÚBRICA) 4 ABRIL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO RÍO GRANDE.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 119/2002.

Que en el expediente número 119/2002, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SATURNINO MEDELLÍN ARANDA, por auto de fecha (23) veintitrés de abril de (2002) dos mil dos, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATURNINO MEDELLÍN ARANDA, quien falleció el día (03) tres de noviembre de (1993) mil novecientos noventa y tres, y tenía como generales las siguientes: estado civil, soltero, de (70) setenta años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 07 DE
 2006.**

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
 PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
 DE RÍO GRANDE.**

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS
 BERLANGA.**

(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR

LIC. JESÚS CHÁVEZ VILLANUEVA
NOTARÍA PÚBLICA No. 18
DISTRITO DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

CON ESTA FECHA SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL (USUCAPION), EXPEDIENTE NUMERO **01/2006**, POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR EL C. VICENTE QUIRARTE SANCHEZ, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ZAPOPAN S/N, DE LA COLONIA CENTRAL, EN ESTA CIUDAD, QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.30 METROS CON CALLE ZAPOPAN; AL SUR: 8.65 METROS CON PROPIEDAD DE FELIPE SALINAS FLORES; AL ORIENTE: 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE ESTELA CASTILLO RODRÍGUEZ Y VICENTE QUIRARTE GUERRERO Y; AL PONIENTE: 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE OCTAVIO TAMÉZ DOMINGUEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 340.00 METROS CUADRADOS. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse EN LOS TERMINOS DE LEY.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO QUE SE EDITE EN ÉSTA CIUDAD, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135, 1150 Y 1156 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE
 FEBRERO DE 2006

LIC. JESÚS CHÁVEZ VILLANUEVA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
 SAN JOSE 710. FRACC. SAN JOSE
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 14-24 MAR Y 4 ABR

EDICTO

La suscrita Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **340/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores POLICARPIO DE LUNA HOYOS Y MARIA DE JESUS PEREZ GARCIA VIUDA DE DE LUNA, denunciado por la Ciudadana ALICIA DE LUNA PEREZ, tramitado en este Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Allende, Coahuila, a (11) Once de Octubre del (2005) Dos Mil Cinco. -----

“Téngase por presentado a la Ciudadana ALICIA DE LUNA PEREZ, por denunciado el fallecimiento de los Ciudadanos POLICARPIO DE LUNA HOYOS Y MARIA DE JESUS PEREZ GARCIA VIUDA DE DE LUNA, en el lugar y fecha que se indican, y, quienes tuvieron su último domicilio en Rancho Nuevo, de la Ciudad de Morelos, Coahuila”, “se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Ciudadanos POLICARPIO DE LUNA HOYOS Y MARIA DE JESUS PEREZ GARCIA VIUDA DE DE LUNA, el cual se manda hacer del conocimiento del Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado” “la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en EL Periódico el ZOCALO que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con distribución en los Cinco Manantiales; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre

de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une a los autores de la sucesión". - - - -

----- Dos firmas ilegibles -----

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 13 DE OCTUBRE DEL 2005

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-
LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.

(RÚBRICA) 4 Y 25 ABRIL

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
DISTRITO DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de SARA GOMEZ YAÑAZ a ruego de sus hijos EDUARDO, PLACIDO, YOLANDA, MARIA ISABEL, CONCEPCION Y PABLO, todos de apellidos PAZ GOMEZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea a PABLO PAZ GOMEZ quien tiene domicilio conocido en la colonia Jabalí-Zorra de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 24 de febrero de 2006

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días)
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
DISTRITO DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5)

CINCO, con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha veinte de febrero del año dos mil seis, comparecieron ante esta notaría a mi cargo HECTOR GERARDO ALVIZO JUAREZ Y MARIA DE LA LUZ JUAREZ MATA quienes tienen su domicilio en calle Joaquín Amaro # 760 en la colonia Lázaro Cardenas de esta ciudad de Acuña, Coahuila; en su carácter el primero de heredero único universal y la segunda de albacea, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de GUADALUPE MATA TREJO, fallecida el diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y manifestó MARIA DE LA LUZ JUAREZ MATA que acepta el cargo de albacea, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE,

Ciudad Acuña, Coahuila a 16 DE MARZO de 2006

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FIDENCIA RIVERA OSORIO VIUDA DE LOZANO, bajo el Expediente Número **022/2006**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE-----

PARRAS DE LA FTE, COAH., 02 DE FEBRERO DEL 2006.

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
(RÚBRICA) 17 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

AMELIA DE LEON REYES, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, el cual se radicó bajo el Expediente Número **073/2006**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción un bien inmueble ubicado en Carretera Parras - Viesca, concretamente en el kilómetros 6.9, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 1,330.655 metros y colinda Ejido Cerro Colorado; AL SUR mide 1,058.987 metros y colinda con camino terracero Viesca - Parras; AL ORIENTE mide 1,495.101 metros y colinda con Alfonso Juárez; y AL PONIENTE mide 986.506 metros y colinda con Fermín González, con una superficie total de 134-12-38.917 Has.), con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquense edictos por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al publico en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-----

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 01 DE MARZO DEL 2006.-

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.-

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
(RÚBRICA) 14-24 MAR Y 4 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la C. MARIA REYES LUGO SEGURA a denunciar JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. C. JOSE LUGO GALINDO Y MARIA SEGURA PIÑA, mismo que se radicó bajo el expediente número **135/2006**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR

DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO.
FCO. I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO.-

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, se presentó la C. VICTORIA ORTIZ HERRERA, a demandar a los C. C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **142/2006**, con la cual se pretende la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00648, de fecha 29 de Diciembre del año 1938, Inscrita en el Libro número 1, Tomo 2, Hoja número 75, de la Oficialia 02 del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la registrada el de VICTORIA ORTIZ HERRERA, y siempre se ha ostentado en sus tratos Sociales, Civiles y Comerciales con el nombre de VICTORIA ORTIZ FLORES. Por lo anterior, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía demandada.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 22 DE MARZO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 4 ABRIL

PERIODICO OFICIAL

I N D I C A D O R

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

T A R I F A

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

S U S C R I P C I O N E S

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40